



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Secretaría

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, existente en el Batallón de Infantería de este Ministerio, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría) en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Disponibles

Por haber cumplido en el destino el plazo máximo que señala la Orden de 14 de marzo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 64), he dispuesto que el coronel de Estado Mayor D. Luis Zanón Aldalur, cese en el cargo de agregado militar en la Embajada de

España en Grecia y Turquía, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela de Estado Mayor, aprobado por Orden de 8 de mayo de 1944 (D. O. número 108), se anuncia concurso para cubrir una vacante de jefe del Cuerpo de Oficinas Militares, existente en la citada Escuela.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERÍA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de

Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir las siguientes vacantes en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Para las Unidades de Instrucción

- Una de comandante de Infantería.
- Dos de capitán de Infantería.
- Seis de teniente de Infantería, procedentes de las Academias de Transformación del Arma o Academia General Militar.
- Cinco de brigada de Infantería.
- Siete de sargento de Infantería.

Por ser vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

81316
16.187
42491

1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de comandante capellán, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de teniente de Oficinas Militares en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones. Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de

la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir una vacante de practicante de segunda, existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

Concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de mayo de 1945 (D. O. núm. 109) y en la Orden de 10 de octubre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 231), se anuncia concurso-oposición para la constitución inicial de las Escalas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción, con arreglo a las siguientes bases:

Primera

Número de plazas

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Artículo 1.º El número de plazas que se convocan, clasificadas por especialidades, son las siguientes:

a) Para maestros de Fábrica de segunda.—Ocho de metalúrgico, cuatro de químico, treinta y siete de mecánico, tres de electricista, tres de óptico.

b) Para maestros de Taller de tercera.—Ocho de fundidor, nueve de forjador, veintituna de químico analista ensayista, veintisiete de químico artificiero polverista, noventa y una de mecánico armero, diecinueve de mecánico automovilista, cuarenta y cuatro de electricista mantenedor, siete de electricista maquinista, tres de montador óptico, tres de tallador óptico, once de delineante proyectista.

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

c) Para ayudantes de Construcción y Electricidad de segunda.—Seenta y dos de obreros, seis de electricista, once de telecomunicación, cuatro de mecánico, uno de químico.

d) Para auxiliares de Construcción y Electricidad de tercera.—Seenta y seis de obreros, siete de vías de comunicación, cincuenta y siete de dibujante, treinta y seis de electricista, sesenta y seis de electricista de telecomunicación, cuarenta de mecánico, cuarenta y ocho de mecánico automovilista, cuatro de químico analista, cuarenta y seis de armar y encofrar.

Segunda

Admisión

Art. 2.º Podrá concurrir el personal que reúna las condiciones siguientes:

RAMA DE ARMAMENTO Y MATERIAL

a) Para ingresar con la categoría de maestro de Fábrica de segunda: Los maestros de Taller del antiguo Cuerpo del Personal del Material de Artillería, maestros de Taller de la segunda Sección, segunda Subsección del C. A. S. E. y los que eventualmente ejerzan el cargo de maestros de Fábrica.

b) Para ingresar con la categoría de maestro de Taller de tercera: Los obreros filados de Artillería de la tercera Sección, primera Subsección del C. A. S. E. y los que eventualmente ejerzan los cargos de maestro de taller y delineante.

RAMA DE CONSTRUCCION Y ELECTRICIDAD

c) Para ingresar con la categoría de ayudante de Construcción y Electricidad de segunda: Los auxiliares de Taller de Ingenieros, auxiliares de Taller de la segunda Sección, tercera Subsección del C. A. S. E. y el personal que eventualmente ejer-

za el cargo de ayudante de Obras o ayudante de Taller de Ingenieros.

d) Para ingresar con la categoría de auxiliar de Construcción y Electricidad de tercera: Los obreros filiados de Ingenieros de la tercera Sección, primera Subsección del C. A. S. E. y los que eventualmente ejerzan los cargos de auxiliares de Taller, celadores de Obras y dibujantes.

Art. 3.º La admisión se solicitará mediante instancia dirigida a mi Autoridad (Dirección General de Enseñanza Militar), con arreglo al modelo que se inserta a continuación, acompañada de los siguientes documentos:

Aspirantes militares

- a) Copia de la Hoja de Servicios.
- b) Copia de la Hoja de Honros.
- c) Copia de la Filiación y Hoja de Castigos (para la categoría de obrero).

Aspirantes civiles

- a) Certificado de nacimiento expedido por el correspondiente Registro Civil.
- b) Certificado del jefe del Centro donde presten sus servicios, en el que se acredite el tiempo de permanencia, conducta observada, capacidad y laboriosidad.
- c) Certificado del Registro Central de Penados de no haber cumplido condena.
- d) Certificado de buena conducta expedido por el Gobierno Civil de la provincia.
- e) Documentos acreditativos de ser huérfano o hijo de militar, en su caso.

Todos los aspirantes deberán acompañar a la anterior documentación dos fotografías iguales de cinco por ocho centímetros, hechas de frente y descubiertas. Una de estas fotografías debe ir pegada a la instancia, a la izquierda del sitio señalado para la póliza; la segunda irá suelta y llevará al respaldo el nombre del solicitante a que pertenece y categoría que ostenta el mismo.

Art. 4.º Las instancias serán curadas, debidamente informadas, por los jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias donde presten sus servicios los aspirantes, y en su defecto por los Gobiernos militares de las plazas donde residan los mismos.

Art. 5.º El plazo de admisión de instancias es de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Art. 6.º Se considerará nula toda instancia que se reciba por otro con-

ducto que no sea el marcado, o que no se sujete a los plazos o requisitos preceptuados en esta Orden.

Art. 7.º La Dirección General de Enseñanza Militar efectuará la selección y clasificación definitiva, publicándose en el DIARIO OFICIAL las relaciones de los que resulten admitidos.

Tercera

Pruebas.—Calificaciones

Art. 8.º Los exámenes se realizarán en la Escuela Politécnica del Ejército, dando comienzo el día 15 de septiembre próximo, y ésta, previo sorteo, comunicará a cada aspirante, con anticipación suficiente, la fecha en que debe hacer su presentación.

Art. 9.º El concurso oposición abarcará las siguientes pruebas:

- 1.º Reconocimiento facultativo.
- 2.º Segunda parte de la prueba fijada para cada Rama, categoría y especialidad en los programas que oportunamente serán publicados.

Art. 10. En la prueba primera se aplicará las calificaciones de aptos y no aptos.

La prueba segunda se calificará con arreglo a la escala siguiente:

10	...	Sobresaliente.
De 8 a 9.99	...	Muy bueno.
De 5 a 7.99	...	Bueno.
De 2 a 4.99	...	Mediano.
De 0 a 1.99	...	Malo.

Art. 11. Para superar el concurso-oposición es preciso obtener en la primera prueba la calificación de «apto» y alcanzar en la segunda, nota igual o superior a cinco.

Art. 12. Los aspirantes que no se presenten a examen el día que tengan señalado se entiende que renuncian, perdiendo todo derecho al mismo.

Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o justificados motivos anteriores a la fecha señalada para la primera prueba o simultáneos con ella, lo manifestará por escrito al General Director de la Escuela Politécnica del Ejército, acompañando los oportunos certificados.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, siempre que dicho hecho se produzca antes del último día señalado para los exámenes de su especialidad, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Escuela Politécnica del Ejército para que le sea señalada nueva fecha para la realización de la prueba.

Art. 13. El aspirante que después de empezar la prueba desista de continuarla, se entiende que renuncia al examen. Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al presidente del Tribunal. El aspirante será inmediatamente reconocido por el médico militar designado por la Escuela, y si fuese legítima la causa alegada podrá el General Director de la Escuela autorizarle la nueva admisión a examen en las condiciones que determina el artículo anterior.

Art. 14. Por este Ministerio se designarán oportunamente los Tribunales que han de constituirse para la realización de estos exámenes.

Art. 15. Del resultado de las pruebas de cada examen los Tribunales levantarán acta, con expresión de los calificaciones obtenidas por los opositores.

Cuarto

Adjudicación de plazas

Art. 16. Terminados los exámenes y reunidas las actas en la Jefatura de Estudios de la Escuela, se procederá a la adjudicación de las plazas, por el orden de mayor a menor puntuación.

Art. 17. En caso de igualdad de concepción tendrá preferencia:

- a) Entre un militar y un paisano: El militar.
- b) Entre dos militares: El de mayor categoría, y a igualdad de ésta el de mayor antigüedad; caso de que ésta fuese también la misma, el de mayor edad.
- c) Entre dos paisanos: Primero, huérfano de militar; segundo, hijo de militar; tercero, de mayor edad.

Art. 18. La Escuela Politécnica remitirá a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), para su aprobación y publicación en el DIARIO OFICIAL, la propuesta de admitidos para cubrir las plazas concursadas en cada categoría y especialidad.

Quinta

Desplazamiento

Art. 19. El personal que con este motivo deba desplazarse de su residencia oficial realizará los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y disfrutará de los devengos reglamentarios.

Madrid, 26 de abril de 1948.

(Fotografía.)

(Fórmula.)

EXCMO. SEÑOR:

Don desea tomar parte en el Concurso-oposición anunciado por Orden de de de 194... (D. O. núm.), para la constitución inicial de las Escalas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.

Aspira a la categoría de Especialidad de Rama de

Circunstancias particulares del solicitante.

Categoría que actualmente tiene

¿Desempeña cargo eventual?

Antigüedad en el empleo

Fecha de nacimiento

Tiempo de servicio militar, activo años, meses, días.

Tiempo que lleva en el cargo eventual años, meses, días.

¿Es huérfano de militar?

¿Es hijo de militar?

Religión que profesa

Residencia calle número piso

Centro o Establecimiento donde presta sus servicios

Títulos científicos que posea

Otros estudios que ha cursado

El firmante jura por Dios y por su honor ser ciertos cuantos datos consigna en esta instancia, no encontrándose procesado ni ha sido expulsado de ningún Centro del Estado.

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 194.....

(Firma.)

INTENDENCIA**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa que existe en la Dirección General de Enseñanza Militar.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo centro de los doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

ACADEMIA DE ARTILLERIA**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso las siguientes vacantes existentes en la Academia de Artillería:

- Una de comandante de Artillería, profesor del primer Grupo.
- Una de comandante de Artillería, profesor del tercer Grupo.
- Una de comandante de Artillería, profesor del cuarto Grupo.
- Dos de capitán de Artillería, profesores del primer Grupo.

Los solicitantes; que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR**Concursos**

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Artillería, existente en el Cuadro Permanente de la Instrucción Premilitar Superior en el Destacamento de Cádiz, para ejercer los cargos de profesor y Mando de la Unidad Especial de Artillería de Costa.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica.

Arma de Infantería

Don José Barrientos Fernández, del Regimiento Cádiz núm. 41, intercalándose entre D. Vicente Oltra Rico y D. Alfonso Arroyo Martín.

Don José Valero González, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Antonio Pardo Martínez y D. José Otegui Mendizábal.

Don Emilio González Grano de Oro, de la Agrupación Mixta de Montaña

número 13, intercalándose entre don Alvaro Prendes Moré y D. Francisco Martínez Beltrán.

Don Francisco Sánchez Castellanos, del Regimiento Argel núm. 27, intercalándose entre D. Isidro de Benito Rodríguez y D. José Forastero Villa.

Don Juan Valero Terrón, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, intercalándose entre D. Adelfo Martínez Andújar y D. Angel Montero Gil.

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Francisco Quirós Carrasco, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan Sisquella Argila y don Juan Ferrer Andreu.

Don Pedro Báez Ballesteros, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Vicente Gandía Gomar y don Rafael Olivares Balanza.

Don Antonio González Montes, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. Juan García Benilla y don Alfredo Montaner Comín.

Cuerpo de Intendencia

Don Eugenio Messina Vialá, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. José Escoda Escoda y D. Antonio Navarro Badía.

Don José Miquel Baixauli, de la Agrupación núm. 3, intercalándose entre D. Evaristo Boixareus Toba y don Ignacio Rojas Moreno.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales de dicha Escala, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 20 de septiembre de 1944, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Carlos Fernández Shaw y Baldasano, del Regimiento Cantabria número 40, intercalándose entre D. Elío Díez Peñedó y D. Rafael Beza Figueroa.

Don Ricardo Márquez Ferrero, del Regimiento San Marcial núm. 7, intercalándose entre D. Rafael Blanes Navarro y D. Ramón Bescansa Aler.

Don Ricardo Gómez-Acebo Santos, del Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X, intercalándose entre don Julián Labirua Ituruburu Omanrenteria y D. Angel Andreu Carcole.

Arma de Artillería (Escala de Campana)

Don Tomás López Castro, del Regimiento núm. 16, intercalándose entre D. José Serratosa Márquez y don Carlos Hernández de Alba Salazar. Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el artículo 31 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas que se consignan, los eventuales, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1945, y escalafonándose dentro de dichas Armas intercalados entre los ascendidos por las Ordenes que se mencionan en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Gonzalo Isla Bolaño, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I, intercalándose entre don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y don Mario Montes Pié.

Don Carlos Riestra Limeses, del Regimiento Tarragona núm. 43, intercalándose entre D. Francisco Miguel Sin y D. José Ministral Masía.

Arma de Artillería (Escala de Campana)

Don Manuel Abrio Aboza, del Regimiento núm. 14, intercalándose entre D. Víctor Edo Serra y D. Carlos Muller Benedich.

Don José Bono Peña, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre don Pedro Abadal Torrens y D. Miguel Minguillón Herrando.

Don Manuel de la Rosa González, del Regimiento núm. 1, intercalándose entre D. José Darder Seguí y don Manuel Sanz de Bremond Frigols. Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria militar de separación del servicio, causa baja en el Ejército el alférez eventual de

complemento del Arma de Infantería don Oscar Kriales Castrillo, procedente del Distrito de Madrid, quedando en la situación militar que determina el apartado 11c) del caso II del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136).

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1d) del caso I del artículo 33 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), los alférezes eventuales de complemento del Arma de Caballería D. Bernardo Avila Calvillo, D. Mariano Peñuela Escribano y don José Trobat Santiago, procedentes del Destacamento de Córdoba, dejarán de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por la Orden de 28 de octubre de 1946 (D. O. número 247), y quedando en la situación militar que determina el referido apartado de dicho Decreto.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

INFANTERIA

Disponibles.

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División, en situación de reserva, D. Luis Valdés Caranilles, el teniente coronel de Infantería D. Enrique Chinchilla González, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

Habiendo causado baja a petición propia en el primer Curso de la Escuela de Estado Mayor el capitán de Infantería (Escala activa) D. Fabriciano García Villagrán, queda el mismo en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Por haber causado baja como alumno en la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército el teniente de Infantería (Escala activa), D. Juan Vázquez Falcón, queda el mismo en si-

tuación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (plaza de Tarragona), a petición propia.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de marzo de 1948 (D. O. núm. 70), para cubrir una vacante de capitán de Infantería, existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, ha designado al capitán de Infantería D. Fabriciano García Villagrán actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

He resuelto que el personal de tropa que se relaciona, perteneciente a los Cuerpos que se indica, cause baja en los mismos y pase destinado al Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Cabo Eleuterio Ramos Méndez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, Martín de León Aguiar, del mismo.

Otro, Francisco Gutiérrez Álvarez, del mismo.

Otro, Antonio Valor Martín, del Regimiento de Infantería Brunete número 62.

Soldado Santiago Palmes Martín, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Bajas

Por haber sido condenado a la pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de febrero de 1948, el teniente provisional de Infantería D. Enrique Gavilán Estelat, pasando a la situación militar que le correspondía con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento, quedando rectificada la Orden de fecha 8 del actual (D. O. núm. 82), por la que se le dió de baja.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de oc-

tubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María del Carmen García Ríos al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería don Isidro Martín Muñoz, con destino en el Grupo Dragones del Aljambra.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que el cabo primero Miguel Rodríguez Yebes, perteneciente al Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6, cause baja en el mismo y pase destinado al Escuadrón Auto-Ametralladoras Cañón de Ifni Sahara.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA**Bajas**

Según comunica el Capitán General de Canarias ha fallecido el día 10 del corriente mes, en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria, el comandante de Artillería, Escala complementaria, don Rafael Valerón Perdomo, que tenía su destino en el Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Por haber renunciado a su destino del Servicio de Intervenciones del Protectorado de España en Marruecos que les fué asignado por Orden de 12 del mes actual (D. O. núm. 85), los tenientes médicos D. Diego Orbe Machado y D. Antonio Osbe Machado, queda anulada dicha Orden en lo que a estos oficiales se refiere, continuando ambos en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, de donde proceden.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino**

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia una vacante de subalterno en las

Prisiones Militares de Madrid, para ser cubierta en turno de provisión normal entre tenientes de la Escala complementaria de las Armas.

Las papeletas de los solicitantes, curadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

He resuelto que las clases de tropa que se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican, causen baja en los mismos y pasen destinadas a los Cuerpos de Africa que se citan.

Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero Francisco Díaz Lando, del Regimiento de Infantería Ateguán núm. 27.

Otro, José Soria García, del Regimiento de Infantería Mahón número 45.

Soldado Elijas Levy Benarroch, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, David Belilty Benhamu, del Regimiento de Infantería Bechite número 57.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Soldado Rafael Vinuesa Fernández, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63

Soldado Manuel Ibáñez Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Pínicos núm. XI.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Soldado Eugenio Cuadrado Hernández, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Otro, José Palasi Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, José Latorre Vaca, del mismo.

Otro, José Llodó Barcenilla, del mismo.

Otro, Antonio Lillo García, del mismo.

Otro, Antonio Moreno Leiva, del

Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, Gerardo Romero López, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53.

Otro, Manuel Avila Cáceres, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, Pedro Aguilera Sala, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Soldado Francisco Galán Muñoz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, Antonio Navas Ruiz, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, Francisco Molina Arrebola, del mismo.

Otro, Francisco García Quiñero, del mismo.

Otro, Narciso Márquez Segura, del Batallón de Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Soldado Miguel López Gómez, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Otro, Marcelino Martínez García, del mismo.

Otro, Antonio Martínez Balaquer, del mismo.

Otro, José Martínez Gil, del mismo.

Otro, José María Escrich, del mismo.

Otro, Vicente Luján Monfort, del mismo.

Otro, Sebastián Lázaro García, del mismo.

Otro, Salvador Luis Garais, del mismo.

Otro, Pedro García López, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Soldado Leonardo Sastre Amigo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Otro, Primitivo Rodríguez Pérez, del mismo.

Otro, Domingo Fernández García, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15

Cabo primero José Rodríguez Castro, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Soldado Humberto Ferrer Pelletgrini, del Regimiento de Caballería Cazadores Calatrava núm. 2.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Soldado Antonio Recio Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Calatrava núm. 2.

Regimiento de Artillería núm. 30

Cabo primero Victoriano Anguita Lara, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, Rafael Domínguez Sañudo, del mismo.

Cabo Bernabé Pareja Yera, del mismo.

Otro, Jacinto González Marín, del mismo.

Regimiento de Artillería núm. 31

Soldado Victoriano Cuevas Cortés, del Regimiento de Artillería número 45.

Regimiento de Artillería núm. 49

Cabo Fernando Moreno García, del Regimiento de Artillería n.º 42.

Corneta Francisco Peña Fuertes, del Regimiento de Artillería n.º 44.

Regimiento de Artillería núm. 50

Soldado Juan Maeso Cuevas, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, Leoncio Mateo Toledo, del mismo.

Otro, Francisco Riso Salvatierra, del Regimiento de Artillería n.º 23.

Otro, Alfredo Rodríguez Morales, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife.

Otro, Francisco Urbaneja Ruiz, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

Otro, Manuel Sánchez Martín, de la misma.

Otro, Eduardo Salado Bravo, de la misma.

Otro, Antonio Ruiz Díaz, de la misma.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos

Soldado Francisco Gómez Carrasco, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, Miguel Palomo Molina, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, Marcos Becerra Jolla, del Regimiento de Artillería Costa de Tenerife.

Otro, Juan Cano Bovego, del mismo.

Otro, Juan Anaya Marín, del mismo.

Otro, Juan Cabello Muñoz, del mismo.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. III

Cabo primero Antonio Guerricaheita Rey, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, Vicente García Santos, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Regimiento de Zapadores núm. 10

Cabo primero José Rey López, del Regimiento de Zapadores núm. 6.

Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 9

Cabo Lorenzo Hernández Serrano, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 1.

Otro, Julián García Ibáñez, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 3.

Soldado Bernardo Serra Castillo, de la misma.

Otro, Miguel López Hidaigo, de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 7.

Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 10

Soldado Emilio Cabra Ortega, del Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar.

Corneta Angel Calero Moreno, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Batallón de Automóviles de Marruecos (Reserva General)

Cabo primero Tomás García Lafuente, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Madrid, 24 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de Servicios

Servicio de Cirugía Ginecológica y Tocología

Se crea en el Hospital Militar «Gómez Ulla» de Madrid, el Servicio de Cirugía Ginecológica y Tocología, y se designa como especializado para la dirección del mismo al comandante médico D. Alejandro Gómez Durán, con destino en el expresado Centro.

Las prestaciones de este servicio se efectuarán con arreglo a las disposiciones vigentes para las especialidades médicas.

Madrid, 27 de abril de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil ha fallecido, el día 22 del mes actual, el coman-

dante de dicho Cuerpo D. José Hernández de los Ríos, con destino en la 233.ª Comandancia.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relectiona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

Cabo primero

Hilario Arantegui Ceceo, del 11.º Tercio.

Corneta

José Figueira Vázquez, del Parque de Automovilismo.

Guardias primeros

Victoriano Clavero Izquierdo, del sexto Tercio.

Teodoro García Díez, del octavo.

Juan Dorta Pérez del 12.

Antonio Peñalver Muñoz, del 35.

Benjamín Abel Herranz, del 36.

Alfonso Carlos Baena, del 43.

Guardias segundos

José González Fenes, del primer Tercio Móvil.

Juan Pereira Sanabria, del mismo.

Enrique Peláez Álvarez, del segundo Tercio Móvil.

Isidro Rodríguez Rueda, del mismo.

Gabino Acitores Puertas, del mismo.

José Peláez Barranco, del tercer Tercio Móvil.

Antonio Nieto Torniero, del mismo.

Juan Hans Flores, del mismo.

Carmelo Aguilay Nieto, del primer Tercio.

Eladio Meno González, del mismo.

José Sánchez Pérez, del mismo.

Miguel Rocha Sánchez, del mismo.

Felipe del Campo Montecinos, del mismo.

Manuel Sánchez González, del mismo.

Benedicto Domínguez Calonge, del mismo.

Germán López Rodríguez, del mismo.

Antonio Llorente de la Fuente, del segundo.

Cecilio Chapinal García, del mismo.
 Juan Ramírez Vadillo, del mismo.
 José Rivas Zamora, del mismo.
 José Reta Genti, del mismo.
 Florencio Santamaría Zubiri, del cuartito.
 Juan Mereno Cristóbal, del mismo.
 Justino Muñoz Garrido, del mismo.
 Manuel Hernández del Castillo, del mismo.
 Juan Aguilar Nieto, del mismo.
 Valentín Seisdedos Funcia, del mismo.
 Fernando García Hernández, del mismo.
 José Pedrosa Lara, del quinto.
 Ramón Muñoz Hernández, del mismo.
 Diego Lorente Cañete, del mismo.
 Juan Gómez Fernández, del mismo.
 Manuel Gómez Muñoz, del mismo.
 Elmer Moore Sobrado, del sexto.
 Guillermo Florit Banzá, del mismo.
 Andrés Cejudo Juárez, del mismo.
 Juan Seisdedos Martín, del séptimo.
 Jaime Alvarez Agraricio, del octavo.
 Antonio Sánchez López, del mismo.
 Antonio Lozano Hernández, del mismo.
 Casimiro López Siso, del mismo.
 Leandro Mañeco Pérez, del mismo.
 Aurelio Barrio Córdoba, del noveno.
 Vicente Gómez Ilces, del 10.
 Félix Aldave Uribe, del mismo.
 Balbino González López, del 11.
 Angel Ballestín Jimeno, del mismo.
 Juan José Diego Toribio, del 12.
 Pablo López Negeruño, del mismo.
 José Blanco Ruiz, del 20.
 José García Rodríguez, del mismo.
 Antonio Palomino Galán, del 21.
 Rafael Pascual Gaspar, del 22.
 Juan Valencia Rodríguez, del 24.
 Juan Rodríguez Muñoz, del 31.
 Florentino Sastre Sastre, del mismo.
 Feliciano Pérez Herrero, del mismo.
 Simón Fernández Prieto, del mismo.
 Manuel Compañón Villa, del mismo.
 Manuel Díaz Segura, del mismo.
 Domingo Basurto Martínez, del mismo.
 Mariano Bernad Serrano, del mismo.
 Antonio Fernández Rios, del 32.
 José González Nieto, del mismo.
 Juan Constán García, del 33.
 Evaristo Gutiérrez Mansilla, del mismo.
 Julio Aguilera Ortiz, del mismo.

Gil Cachaldora Rodríguez, del mismo.
 Marcos Fernández Abad, del mismo.
 José Borredá Monzó, del mismo.
 José González Vázquez, del mismo.
 Antonio Santamaría Santamaría, del 34.
 Pedro de la Cuesta Liste, del mismo.
 Juan Chesa Femenía, del mismo.
 Joaquín Díaz González, del mismo.
 Joaquín Morales Álvarez, del 36.
 Eduardo Díaz Vitoria, del mismo.
 Roque Galán Ruiz, del mismo.
 José Cabrera Machado, del mismo.
 José Álvarez Criado, del mismo.
 Juan Moreno López, del mismo.
 Juan Vilelón Casagrán, del 37.
 Olimpio Garrido Vázquez, del mismo.
 Manuel Fernández García, del mismo.
 Juan Parra Sánchez, del mismo.
 Luis Sánchez Gaspar, del mismo.
 Viriato Martínez Pastor, del mismo.
 José Linares Rivas, del mismo.
 José Pérez Alvarez, del mismo.
 Manuel Heredia Naranjo, del 38.
 Manuel Martínez Martínez Heredia, del mismo.
 Luis Yoldi Ezcurrea, del 39.
 Diego Viruel Jiménez, del mismo.
 Vicente Gómez Pola, del mismo.
 Andrés Vázquez López, del mismo.
 José Iglesias Otero, del mismo.
 Marcelino González Rodríguez, del 40.
 Antonio García Cachaza, del mismo.
 Arturo Nogueira Alvarez, del mismo.
 Francisco de Arriba Lázaro, del mismo.
 Juan Mari Monzó, del mismo.
 Miguel Benítez Pérez, del 41.
 José Carbajal Álvarez, del mismo.
 Luis Ramírez Monedano, del mismo.
 Felipe Cipriano Borrega, del mismo.
 José Tejero González, del mismo.
 Felisardo López Vázquez, del mismo.
 Rafael Luis Villacorta, del mismo.
 Marcelino Arias Ballesteros, del mismo.
 Juan Troucosto Maestro, del mismo.
 Daniel Gómez Martín, del mismo.
 Manuel Barreto Rubio, del mismo.
 José Garrido Garrido, del mismo.
 Benita León Ortiz, del mismo.
 Elinas Lucio Fernández, del 42.
 Félix Merino Valles, del mismo.
 Pedro de la Encube Garay, del mismo.
 Andrés Cubero Ayllón, del mismo.
 Antonio Ruiz García, del 43.
 Cecilio Gaviña Lengarán, del mismo.

José Serrano Rodríguez, del mismo.
 Fortunato Zúñiga Merino, del mismo.
 José López Armentia y Fernández de Arroyabe, del mismo.
 José García-Ibés Domínguez, del mismo.
 Francisco Tomás Roca, del 44.
 Darío Portela Carracedo, del Parque de Automovilismo.
 Luis Vicario Jurado, del mismo.
 Severino Ortega Goya, del mismo.
 Antonio Espejo Moreno, del mismo.
 José Suárez Trassierra, del mismo.
 Salvador Marcos Martínez, del mismo.
 Antonio Molina Capote, de la Dirección General.
 Juan Viejo Huerfán, de la misma.
 Manuel Abuzán Rodrigo, de la misma.
 Vicente Suárez Díez, de la misma.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Fidel Pradías Jiménez, del 11 Tercio.
 Alfonso Míguez Míguez, del 37.
 Rafael Arroyo Gómez, del mismo.
 José Torres Quiñoy, del 36.

POR HALLARSE COMPRENDIDO EN LA REGLA 2.ª, PÁRRAFO 3.º, DE LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 1942 (C. L. N.º 64)

Guardia segundo

Saturnino Barra Fernández, del 37 Tercio.

POR INUTILIDAD (DEMENTE), CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR R. D. DE 13 DE MAYO DE 1907 (C. L. N.º 60) Y ORDEN DE 14 DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 38)

Guardia segundo

Rafael Martínez Jiménez, del quinto Tercio.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. C. DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

Guardias segundos

Rafael Martín García, del 31 Tercio.
 Juan Antonio Moreno Castillo, del 43.
 Silvano Ballar Murillo, del mismo.

COMPRENDIDO EN EL CAPÍTULO 2.º, TÍTULO XXV DEL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NUM. 109)

Cabo primero

Marcial Fernández Estovez, del 39 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1892 (C. L. NUM. 22)

Guardia primero

Rafael Rodríguez Muro, del 1.º Tercio.

Guardias segundos

Pedro Aña Bennejo, del primer Tercio Móvil.

Alfonso Pérez González, del tercer Tercio Móvil.

Evaristo Anaya Gallego, del cuarto Tercio.

Diego Ayala López, del mismo.

Manuel Verona Coy, del 11.

Manuel Granada Granada, del 21.

Juan Fernández García, del mismo.

Santiago Martínez Martínez, del mismo.

Inocencio Bailador de Pedro, del 32.

Damián Sáez Manzanas, del 34.

Antonio Torrecilla Hernández, del 35.

Francisco Elena Aguilar, del 37.

Manuel Campanario Barea, del mismo.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Brigada

Don Jesús Gómez Iglesias, del 42 Tercio, el día 17.

Sargentos

Don José Calduch Prades, del 31 Tercio, el día 8.

Don Crisanto Cacharro Baurios, del 41, el día 9.

Cabo primero

Cristóbal Álvarez Arenas, del 38 Tercio, el día 17.

Cabo

Luis Perillera del Busto, del 41 Tercio, el día 30.

Guardia primero

Francisco Bueza Fuentes, del 32 Tercio, el día 21.

Guardias segundos

Cebaltes Monroy Hernández, del primer Tercio Móvil, el día 17.

Miguel González Ramos, del segundo Tercio Móvil, el día 25.

José Barragán Campos, del cuarto Tercio, el día 19.

José María Carradero Martínez, del quinto, el día 26.

Antonio Gorro Martín, del mismo, el día 13.

Manuel Callejo Blanco, del octavo, el día 23.

Antonio Alvarez Limón, del 31, el día 7.

Benjamin Balaguer Martínez, del 33, el día 23.

Alfonso Hervás Valdivia, del mismo, el día 5.

Juan Luengo Guijarra, del mismo, el día 24.

Juan Villanúa Gallego, del 34, el día 8.

Francisco Gil Jiménez, del 37, el día 11.

Rodrigo Romero Marquez, del 38, el día 20.

Francisco Pisonero Luis, del mismo, el día 23.

José Sánchez Nieto, del 39, el día 19.

José Tain Villar, del mismo, el día 26.

Carlos García Somoza, del 40, el día 2.

Francisco Montes Fresno, del mismo, el día 13.

Pablo Serrano Andrés, del mismo, el día 17.

Bias Sánchez Gómez, del mismo, el día 4.

Benjamin Gil Pérez, del 41, el día 4.

Raimundo Alzate Villapán, del 42, el día 4.

Felipe Contreras Saiz, del mismo, el día 13.

Manuel Ortega Melero, del 44, el día 10.

Cristián Herrero Pejenaute, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 17.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Retiras

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 22 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil don José Montalvo Recalde, con destino en el 41 Tercio, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, en el mes actual, los tenientes de la Guardia Civil que se relacionan, debiendo hacérselos por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Don José María Martínez Martínez Torres, del 35 Tercio, el día 8.
Don Antonio Mena Rodríguez, del 38, el día 22.
Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan el personal de la Guardia Civil que se relaciona debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L. NUM. 183)

Brigadas

Don Román Lapeña Girón, del primer Tercio, el día 14.

Don Pedro Ortín González, del quinto Tercio, el día 24.

Don Clemente Gredilla Maestro, del octavo Tercio, el día 23.

Don Isidoro Carazo Rejas, del décimo Tercio, el día 4.

Don Bienvenido Iglesias Fondevila, del 32 Tercio, el día 29.

Don Vicente Cremades Gil, del 35 Tercio, el día 5.

Don Miguel Molina Pérez, del 36 Tercio, el día 21.

Don Domingo Vera Fernández, del 37 Tercio, el día 13.

Don Vicente Alvarez Sánchez, del 42 Tercio, el día 27.

Sargentos

Don Daniel Esteban Torán, del quinto Tercio, el día 10.

Don Leoncio Brasero Corral, del sexto Tercio, el día 26.

Don José Vicente Lorente, del 11 Tercio, el día 23.

Don Antonio Moya Almazán, del 35 Tercio, el día 14.

Don Félix Saiz Esteban, del 43 Tercio, el día 7.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NUM. 63)

Cabo primero

Ignacio Lorenzo Sánchez, del 34 Tercio, el día 27.

Cornetas

Ramón López Rodríguez, del primer Tercio Móvil, el día 20.

Andrés Domingo de la Cruz, del segundo Tercio, el día 13.

Guardias primeros

Perfecto Muñoz Vela, del primer Tercio, el día 14.

Isidoro Fernández Fernández, del mismo, el día 4.
 Pedro Ferrer Lozano, del mismo, el día 23.
 Marcelino Matesanz Guadan, del mismo, el día 26.
 Elias Juan Anton, del tercer Tercio, el día 17.
 Hermenegildo Hernando Barrera, del mismo, el día 17.
 Eusebio Martín Gómez, del mismo, el día 16.
 Manuel Boos Almansa, del cuarto Tercio, el día 24.
 Juan Martos Varez, del quinto Tercio, el día 24.
 Juan López Zumaquero, del mismo, el día 6.
 Luis Albes García, del sexto Tercio, el día 3.
 Valeriano Alvarez Matellanes, del décimo Tercio, el día 14.
 Guillermo Martínez Redondo, del 20 Tercio, el día 6.
 Manuel Cerdán Gómez, del 31 Tercio, el día 20.
 Felipe Berbegal García, del 33 Tercio, el día 30.
 Bautista Ruano Catalá, del 34 Tercio, el día 23.
 Vicente Cerdá López, del mismo, el día 8.
 Marcelo Pérez López, del mismo, el día 7.
 Manuel Arias Dafonte, del 40 Tercio, el día 1.
 Leóides García Sansegundo, del mismo, el día 21.
 Prudencio Hijona Quintana, del 45, el día 28.
 Manuel Cobos López, del quinto, el día 4.
 José García Tudela, del 34, el día 18.
 Román Zúñiga Calavia, del mismo, el día 21.
 Matías Aguilera Martínez, del 35, el día 19.
 Benito Sáez Contreras, del 10, el día 30.

Guardias segundos

Juan Maldonado García, del sexto Tercio, el día 27.
 Clemente Calvo Rosales, del octavo, el día 23.
 José María Carpintero, del 20, el día 20.
 Román Peinado Peinado, del 22, el día 30.
 Ulpiano Macho Pérez, del 31, el día 1.
 Celestino Algilaga García, del 33, el día 6.
 Vicente Santacreu Ivars, del 34, el día 24.
 Mateo García Díaz, del 35, el día 18.
 Miguel Pérez López, del 36, el día 3.
 José Muñoz García, del mismo, el día 25.

Francisco González Soto, del 37, el día 15.
 Manuel Medina Gálvez, del mismo, el día 8.
 Antonio Castilla Molina del 38, el día 23.
 Juan Sarmiento López, del 39, el día 18.
 Fidel Harro Mendo, del 42, el día 24.
 Esteban López Martínez, del primero, el día 28.
 Teodoro Galván Ramírez, del 31, el día 17.
 Luis Benero Martín, del Centro de Instrucción, el día 29.
 Luis Flores Soria, del quinto Tercio, el día 30.

FOR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106).

Guardias primeros

Serapio Gómez Carrascal, del primer Tercio.
 Luis López Orgaz, del segundo.
 Julio Alcázar Martínez, del cuarto.
 José del Pozo Espinel, del octavo.
 Cruz Lázaro de Andrés, del segundo.

Guardias segundos

Luis Brajones García, del sexto Tercio.
 Luis Cordero Blázquez, del mismo.
 Pedro Benítez Moreno, del mismo.
 Eustaquio Escarmena Hernández, del mismo.
 Alejandro Martínez Alamo, del noveno.
 César Aznar Gallego, del 11.
 José Vicente Torrado, del 22.
 Carlos Patiño Alonso, del 23.
 José Pérez Borau, del mismo.
 Federico Casanovas Franco, del 31.
 Jacinto Reina Sevilla, del mismo.
 Francisco Castro Baladrín, del 33.
 Fermín Postigo Allende, del 42.
 Silvino Martín López, del mismo.
 Domingo Ortega Santiago, del mismo.
 José Santiago Ascensio, del 43.
 Feliciano Cosías Hortelano, del Parque de Automovilismo.

FOR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabos primeros

Lozenzo Martín Guillén, del primer Tercio Móvil.
 Diego García Hernández, del 34 Tercio.
 Juan Fernández Martín, del 36.
 Juan del Arca Ruiz, del Centro de Instrucción.

Cabo

Francisco Avila Vaquero, del 36 Tercio.

Guardias primeros

Luciano Martínez Fresneda, del cuarto Tercio.
 Basilio García-Consuegra Clemente, del mismo.
 Juan Maldonado Terrizo, del séptimo.

Guardias segundos

Gonzalo Revilla del Prado, del primer Tercio.
 Antonio Barata de Pedro, del 34.
 Juan Bolzance Gallardo, del mismo.
 Antonio Oliviera Morano, del 37.
 Madrid, 26 de abril de 1948.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto es el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 204 Comandancia de la Guardia Civil, al teniente de dicho Cuerpo D. Manuel Domínguez Martínez, actualmente disponible forzoso en la segunda Zona.
 Madrid, 26 de abril de 1948

DÁVILA

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Donda y Clases Pasivas lo siguiente: "En virtud de las solicitudes convalidadas a este Consejo Supremo por Ley de 12 de enero de 1901 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, guéxo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirada y pensionado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Genaro Lucas Pomares y termina con el policía armero Antonio Zayas Pérez".

Lo que de orden del Excmo. señor General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barrucio*.

Ilmo. Señor

RELACION QUE SE CITA

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Genaro Lucas Pemares	Coronel	Infantería	Retirado	1.725.00	1	abril	1948	S. Fernando	Cádiz (a)	4-3-1948 (D. O. 56)
Don Fulgencio Aguila Tejada	Idem	Idem	Idem	1.575.00	1	marzo	1948	Zaragoza	Zaragoza (a)	28-12-1947 (D. O. 48)
Don Alejandro Rodríguez Salís	Coronel méd.	S. M.	Idem	1.650.00	1	marzo	1948	Cádiz	Cádiz (a)	27-2-1948 (D. O. 50)
Don Francisco Jimeno Galindo	Coronel	Ingenieros	Idem	1.500.00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda (b)	12-2-1948 (D. O. 38)
Don Agustín Gutiérrez de Tebar y Selgas	Idem	Idem	Idem	1.471.50	14	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Manuel Antolin Becerra	Coronel	Jurídico	Idem	1.575.00	13	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Carlos Anstielles Teodoro	Tte. Coronel	Infantería	Idem	1.750.00	1	marzo	1948	Cáceres	Cáceres (b)	28-2-1948 (D. O. 52)
Don Meñes Fernández García Silvestre	Comandante	Idem	Idem	1.350.00	1	marzo	1948	Toledo	Toledo (b)	20-2-1948 (D. O. 50)
Don Manuel Escalante García	Idem	Idem	Idem	1.375.00	1	abril	1948	Vitoria	Alava (b)	2-3-1948 (D. O. 56)
Don Luis Gutierrez Aucarazpe	Idem	Idem	Idem	1.375.00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda (b)	17-2-1948 (D. O. 42)
Don Francisco Mifaut Sasio	Idem	Idem	Idem	1.375.00	1	diciembre	1947	Las Palmas	Las Palmas (b)	11-11-1947 (D. O. 257)
Don Jaime Coll Arbona	Idem	Ingenieros	Idem	1.375.00	1	febrero	1948	Palma	Baleares (b)	13-1-1948 (D. O. 12)
Don León López Rodríguez	Idem	Idem	Idem	1.200.00	1	marzo	1948	La Coruña	La Coruña (b)	20-2-1948 (D. O. 47)
Don Gregorio Granades y Gómez de Bustos	Idem	Inf. ^a Marina	Idem	1.166.66	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Manuel Díaz Sutil de Bustillos	Idem	Idem	Idem	1.208.33	1	julio	1941	Cádiz	Cádiz (c, d)	
Don Guillermo Cincunegui Chacón	Cap. navío	Armada	Idem	1.500.00	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (c, d)	
Don Emeterio Marcos Rivas	Capitán	Caballería	Idem	1.087.50	1	abril	1948	Valladolid	Valladolid (b)	4-3-1948 (D. O. 50)
Don Casimiro Díaz Sáiz	Idem	G. Civil	Idem	937.50	1	marzo	1948	Burgos	Burgos (b)	3-3-1948 (D. O. 54)
Don Sisinio Guiso Pérez	Idem	O. M.	Idem	1.027.50	1	marzo	1948	Huelva	Huelva (b)	9-2-1948 (D. O. 35)
Don Francisco Martín Garrido	Coronel	G. Civil	Idem	975.00	1	octubre	1937	Córdoba	Córdoba (e)	
Don Emilio de Urizar Olazábal	Idem	Jurídico	Idem	1.537.50	13	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Pedro Jordán de Urrés y Patiño	Idem	Idem	Idem	1.537.50	13	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (d)	
Don Emilio de Torres Osorio	Tte. Coronel	Infantería	Idem	1.087.50	1	enero	1945	Salamanca	Salamanca	8-12-1944 (D. O. 279)
Don Félix Ballesteros del Val	Capitán	Idem	Idem	1.013.33	9	julio	1944	Granada	Granada (d)	
Don Jesús Alvarez Moreno	Idem	G. Civil	Idem	416.66	1	enero	1948	Córdoba	Córdoba	31-12-1947 (D. O. 2)
Don Domingo Carballo González	Idem	Carabineros	Idem	862.50	12	diciembre	1943	Madrid	D. G. Deuda (f, d)	
Don Macario Villanueva Pulsenro	Idem	O. M.	Idem	1.162.50	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda	1-3-1948 (D. O. 53)
Don Pedro Rosa Sánchez	Teniente	Artillería	Idem	125.00	1	enero	1941	Murcia	Murcia (g)	
Don José Gutiérrez Méndez	Idem	Idem	Idem	100.00	7	noviembre	1942	Barcelona	Barcelona	
Don Isidoro de Zabala y Elexaurre	Idem	Honorario	Pensionado	500.00	1	abril	1942	Aramayona	Alava	
Don Vicente Seguí Linares	Idem	Idem	Idem	500.00	1	junio	1945	Vicoy	Alicante	
Don Simón Grandes Alonso	Alférez	Infantería	Retirado	1.087.50	1	marzo	1948	Burgos	Burgos	19-2-1948 (D. O. 44)
Don Evaristo Herrero Rejano	Idem	G. Civil	Idem	787.50	14	diciembre	1943	Gilón	Gilón (d)	
Don Miguel Angel Merino	Av. Aux. 1.	Inf. ^a Marina	Idem	583.33	1	julio	1941	Madrid	D. G. Deuda (h, d)	
Don Manuel Díaz Jiménez	Vig. May. S.	Armada	Idem	1.087.50	1	mayo	1947	Mahón	Baleares	14-1-47 (D. O. M. 13)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Salario que los corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los Interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Rogelio Leiza Alonso...	Aux. Almac.	Armada	Retirado	708,33	1	diciembre	1947	Cartagena	Cartagena...	29-11-47 (D. O. M. 274)
Don Manuel Peñalver Viña	Aux. A. I. M.	Idem	Idem	1.083,33	1	diciembre	1947	Cartagena	Cartagena...	15-10-47 (D. O. M. 260)
Vulgencio Martínez Albacete...	Ops. 1.º M.	Idem	Idem	130,00	1	marzo	1948	Cartagena	Cartagena...	8-10-47 (D. O. M. 227)
José Barrera Aragón	Oper. 2.º M.	Idem	Idem	202,50	1	abril	1949	Cádiz	Cádiz...	19-2-46 (D. O. M. 44)
Alejo Marcos Rodríguez	Operario 2.º	C. A. S. T. A.	Idem	150,00	1	septiembre	1944	Barcelona	Barcelona...	
Manuel Rivera Jiménez	Fogonero	Armada	Idem	132,50	1	abril	1947	Cartagena	Cartagena...	
Don Félix Azurmendi Alvarez	Mt.º Taller	Artillería	Idem	625,00	1	septiembre	1931	El Ferrol	El-F. Caudillo (d)	
Don Martín Pérez Gutiérrez	Mt.º Armero	C. A. S. E.	Idem	787,50	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda...	3-2-1948 (D. O. 31)
Don Manuel Roma Linares	Mt.º Herr.	Idem	Idem	533,33	1	junio	1944	Madrid	D. G. Deuda...	27-5-1944 (D. O. 119)
Don Francisco Quintana de Ni- colás	Prof. Música	Alabarderos	Idem	1.374,00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda...	6-2-1948 (D. O. 36)
Don José Hernández Silveti	Música 2.º	Infantería	Idem	712,50	1	marzo	1948	S. Sebastián	Guipúzcoa...	20-2-1948 (D. O. 51)
Don Alejandro Cabo Reyes	Cabo músico	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	Salamanca	Salamanca...	27-2-1948 (D. O. 51)
Don Teófilo Rastrilla Rincón	Mt.º Banda	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1947	Burgos	Burgos (d)	
Don Eduardo Molina Guerrero	Idem	Idem	Idem	200,00	1	abril	1947	Zaragoza	Zaragoza	31-3-1947 (D. O. 76)
Don Manuel Villoria García	Brigada	G. Civil	Idem	712,50	1	marzo	1948	Salamanca	Salamanca...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Alonso Lucas Salvador	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1948	Fresno de S.	Zamora	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Félix Ortiz Núñez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1948	Puechtoveo	Córdoba	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Manuel Fernández Flórez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1948	S. Claudio	Oviedo	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Francisco Sánchez Velaz- quez	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda...	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Mariano Caballero Ruiz	Idem	Idem	Idem	712,50	1	marzo	1948	Castillo L.	Jaén	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Celestino López Romero	Idem	Idem	Idem	712,50	14	diciembre	1943	Murcia	Murcia (d)	
Don Fidel Pérez Sánchez	Idem	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	Ptespreadas	Zamora	17-2-1948 (D. O. 49)
Don José Gijón Acevedo	Idem	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	Argamasilla	Ciudad Real	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Francisco García González- Nova	Idem	Idem	Idem	487,50	1	febrero	1948	Eiçhe de S.	Albacete	8-1-1948 (D. O. 7)
Don Pascual Gómez Eivira	Idem	Legión	Idem	637,50	1	febrero	1948	Toledo	Toledo	29-1-1948 (D. O. 26)
Don Hermenegildo Losada Car- bajo	Sargento	Infantería	Idem	275,00	1	diciembre	1947	Palencia	Palencia	15-10-1947 (D. O. 262)
Don Elías Sánchez Valiente	Idem	G. Civil	Idem	502,50	1	marzo	1948	Toledo	Toledo	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Antonio Sánchez Grande	Idem	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	La Carolina	Jaén (d)	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Eladio Díez Alvarez	Idem	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	Grja. de M.	Zamora	26-2-1948 (D. O. 49)
Don Apromiano Mercado Flores	Idem	Idem	Idem	502,50	1	marzo	1948	Temblique	Toledo	26-2-1948 (D. O. 49)
Don José Segura Cuadrado	Idem	Idem	Idem	240,00	1	junio	1944	Almería	Almería (d)	
Jesús Lourido Morán	Cabo 1.º	Idem	Idem	400,00	1	marzo	1948	Pontevedra	Pontevedra	26-2-1948 (D. O. 49)
Cristóbal Rodríguez Gómez	Idem	Idem	Idem	400,00	1	marzo	1948	Puebla Río	Sevilla	26-2-1948 (D. O. 49)
Claudio Romero Rosa	Idem	Idem	Idem	390,83	1	marzo	1948	Aleazar	Albacete	26-2-1948 (D. O. 49)
Francisco Miranda Miranda	Idem	Idem	Idem	362,07	1	marzo	1948	Vitoria	Alava	26-2-1948 (D. O. 49)
Márgaro Núñez Díaz	Idem	P. Armada	Idem	486,00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda...	7-2-1948 (D. O. 45)
Claudio Hernández Pérez	Idem	Idem	Idem	370,00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda...	7-2-1948 (D. O. 45)
Francisco Gaxiano Cebrían	Guardia	G. Civil	Idem	382,50	1	febrero	1948	Piasenzuela	Cáceres	27-1-1948 (D. O. 23)
Leoncio Inglés Ros	Idem	Idem	Idem	550,00	1	marzo	1948	Cartagena	Cartagena	26-2-1948 (D. O. 49)
José Castro Casares	Idem	Idem	Idem	300,00	1	marzo	1948	Sevilla	Sevilla	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Lozano Cortés	Idem	Idem	Idem	300,00	1	marzo	1948	Puertollano	Ciudad Real	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Hernández Vasco	Idem	Idem	Idem	300,00	1	marzo	1948	Sta. Olalla	Huelva	26-2-1948 (D. O. 49)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por los que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Ramón Cremades Galvis	Guardia	G. Civil	Retirado	350.00	1	marzo	1948	Vida	Alicante	26-2-1948 (D. O. 49)
José Pérez Rodríguez Montes	Idem	Idem	Idem	350.00	1	marzo	1948	Banale	Orense	26-2-1948 (D. O. 49)
Eugenio Torio Román	Idem	Idem	Idem	350.00	1	marzo	1948	Villabá	Navarra	26-2-1948 (D. O. 49)
Ignacio Arriero Gómez	Idem	Idem	Idem	350.00	1	febrero	1948	Torrecoilla	Toledo	27-1-1948 (D. O. 23)
Julián Romero Vicent	Idem	Idem	Idem	350.00	1	julio	1947	Valencia	Valencia (d)	26-2-1948 (D. O. 49)
Eugenio Andrés Grande	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Reinos	Santander	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Ruiz Fernández	Idem	Idem	Idem	350.00	1	marzo	1948	Copdepera	Baleares	26-2-1948 (D. O. 49)
Edilberto María Haro	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Alcazaca	Avila	26-2-1948 (D. O. 49)
Antonio Ramos Montaña	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Escacena	Huelva	26-2-1948 (D. O. 49)
Ricardo Hernández Sánchez	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Navasfrías	Salamanca	26-2-1948 (D. O. 49)
Manuel Raya Escobar	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Cabra	Jacón	26-2-1948 (D. O. 49)
Francisco Rodrigo Canela	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Peñausende	Zamora	26-2-1948 (D. O. 49)
José Mora Itáñez	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Palma	Baleares	26-2-1948 (D. O. 49)
Faustino García Antolín	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Villamediana	Palencia	26-2-1948 (D. O. 49)
Rafael Gallego Acosta	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Villán y G.	Barcelona	26-2-1948 (D. O. 49)
Rafael Pelayo Aunión	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda	26-2-1948 (D. O. 49)
Miguel Ramos Yáñez	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Villalba	Badajoz	27-1-1948 (D. O. 23)
Julián Claver Merchán	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Pédras. Albas	Cáceres	27-1-1948 (D. O. 23)
Antonio Vicente Alonso	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Vivinera	Zamora	27-1-1948 (D. O. 23)
Saturnino Gil Rojo	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Cáceres	Cáceres	27-1-1948 (D. O. 23)
Pedro Jiménez Moreno	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Barcelona	Barcelona	27-1-1948 (D. O. 23)
Manuel Esteban Gracia	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Zaragoza	Zaragoza	27-1-1948 (D. O. 23)
Vicente López Pérez	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Villares	Salamanca	27-1-1948 (D. O. 23)
José Domínguez Roca	Idem	Idem	Idem	340.00	1	febrero	1948	Alcortras	Cádiz	27-1-1948 (D. O. 23)
Nicolás López Zúñiga	Idem	Idem	Idem	340.00	1	diciembre	1947	Granada	Granada (i)	26-1-1947 (D. O. 268)
Francisco Lacalle Andrés	Idem	Idem	Idem	340.00	1	noviembre	1947	Oviedo	Oviedo (d)	27-1-1948 (D. O. 23)
José Fontanet Náquer	Idem	Idem	Idem	337.50	1	febrero	1948	Calli	Castellón	26-2-1948 (D. O. 49)
Juan Pérez Martínez	Idem	Idem	Idem	337.50	1	abril	1948	Cartagena	Cartagena (d)	26-2-1948 (D. O. 49)
Andrés Lafuente Calleja	Idem	Idem	Idem	320.00	1	marzo	1948	Lerín	Soria	26-2-1948 (D. O. 49)
José Requena Díaz	Idem	Idem	Idem	320.00	1	marzo	1948	Córdoba	Córdoba	26-2-1948 (D. O. 49)
José Rubal Valle	Idem	Idem	Idem	320.00	1	marzo	1948	Cangas.Foz	Lugo	26-2-1948 (D. O. 49)
José Duvos Boto	Idem	Idem	Idem	320.00	1	febrero	1948	Urbid	D. G. Deuda	27-1-1948 (D. O. 23)
Baltomero Hídalgo Gallo	Idem	Idem	Idem	297.50	1	marzo	1948	Santurce	Vizcaya	26-2-1948 (D. O. 49)
Francisco Denis Martínez	Idem	Idem	Idem	297.50	1	marzo	1948	Cartagena	Cartagena	26-2-1948 (D. O. 49)
Miguel Castell Clara	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Cervera	Castellón (i)	26-2-1948 (D. O. 49)
Francisco Lorenzo Eusebio	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Viso	Pontevedra	26-2-1948 (D. O. 49)
Alejandro Martínez de Mera	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Leozola	Guipúzcoa	26-2-1948 (D. O. 49)
Isón y de Vicente	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Deña	Gijón	26-2-1948 (D. O. 49)
Celestino Martínez Prieto	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Tamaqueles	Orense	26-2-1948 (D. O. 49)
José Rivera Felio	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Loranzo	Lugo	26-2-1948 (D. O. 49)
Julián Castro Berrenschea	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Orens	Soria	26-2-1948 (D. O. 49)
Lázaro Miranda Charle	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Santibon	L. G. Deuda	26-2-1948 (D. O. 49)
Cándido Platero Peña	Idem	Idem	Idem	276.25	1	marzo	1948	Madrid	D. G. Deuda	26-2-1948 (D. O. 49)
Primitivo Rivera Bienes	Idem	Idem	Idem	276.25	1	marzo	1948	Benifallut	Alicante	26-2-1948 (D. O. 49)
Julián Tejada Navarro	Idem	Idem	Idem	260.00	1	marzo	1948	Marín	Pontevedra	26-2-1948 (D. O. 49)
Antonio Cendrán Paz	Idem	Idem	Idem	260.00	1	marzo	1948	Marín	Pontevedra	26-2-1948 (D. O. 49)

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Ariza Rodríguez	Guardia	G Civil	Retirado	260.00	1	febrero	1948	Madrid	D. G. Deuda (i)	27-1-1948 (D. O. 23)
Vicente Verdú Merote	Idem	Idem	Idem	260.00	1	enero	1948	Barcelona	Barcelona	29-12-1947 (D. O. 1)
Conrado Isidoro Martínez	Idem	Idem	Idem	243.75	1	marzo	1948	Bestao	Vizcaya	26-2-1948 (D. O. 49)
Vicente Soler Manfort	Idem	Idem	Idem	240.00	1	marzo	1948	Gata	Alicante	26-2-1948 (D. O. 49)
Antonio Campillo Viguera	Idem	Idem	Idem	240.00	1	marzo	1948	Murcia A.	Murcia	26-2-1948 (D. O. 49)
Abundio Martínez Domingo	Idem	Idem	Idem	225.00	1	febrero	1948	Utiel	Valencia	27-1-1948 (D. O. 23)
Manuel Linares Guarga	Idem	Idem	Idem	225.00	1	febrero	1948	Borriana	Huesca	27-1-1948 (D. O. 23)
Bartolomé Yoldi Alonso	Idem	Idem	Idem	225.00	1	febrero	1948	Huesca	Navarra	27-1-1948 (D. O. 23)
Cándido Hermosa Arce	Idem	Idem	Idem	225.00	1	febrero	1948	Cartagena	Córdoba	27-1-1948 (D. O. 23)
Nicolás Meza Gómez	Idem	Idem	Idem	187.50	1	marzo	1948	Villarramiel	Palencia	26-2-1948 (D. O. 49)
Secundino López de Oñate Luján	Idem	Idem	Idem	187.50	1	febrero	1948	Barcelona	Barcelona	27-1-1948 (D. O. 23)
Fernando Benito Rosas	Idem	Idem	Idem	187.50	1	febrero	1948	Madrid	D. G. Deuda	27-1-1948 (D. O. 23)
Antonio García Quintero	Idem	Idem	Idem	90.00	1	diciembre	1947	Málaga A.	Málaga	26-11-1947 (D. O. 269)
Isidoro Izquierdo Carrasco	Idem	Idem	Idem	90.00	1	septiembre	1947	Portafrubio	Cuenca	21-8-1947 (D. O. 193)
José García Vicente	Idem	Idem	Idem	90.00	1	enero	1948	Vigo A.	Vigo	
Antonio Torres Miñana	Idem	Idem	Idem	38.00	10	septiembre	1945	Palma	Baleares (i)	
Narciso Campos Macías	Idem	Idem	Idem	20.00	1	diciembre	1945	Palma	Baleares (i)	
Fructuoso Díez Sáez	Idem	Idem	Idem	20.00	1	abril	1945	Hernani	Guipúzcoa (i)	
Rafael Chicón Doña	Idem	Idem	Idem	20.00	1	junio	1945	Torcedemb.	Tarragona (i)	
José Hernández Martín	Idem	Idem	Idem	20.00	1	julio	1945	Barcelona	Barcelona (i)	
Abilio González Enriquez	Idem	Idem	Idem	20.00	1	octubre	1945	Liguera	Gerona (i)	
Silverio Briones Ochando	Carabinero	Carabineros	Idem	90.00	1	enero	1948	Barcelona	Barcelona	
José Alastrué Otal	Idem	Idem	Idem	38.05	1	agosto	1945	Rentería	Guipúzcoa (i)	
Hermenegildo Zabala Expósito	Idem	Idem	Idem	38.02	1	febrero	1945	S. Sebastián	Guipúzcoa (i)	
Justo Casillas Rodríguez	Idem	Idem	Idem	38.02	3	marzo	1945	S. Sebastián	Guipúzcoa (i)	
Francisco Rabanal Castillo	Idem	Idem	Idem	25.00	3	marzo	1945	Badajoz	Badajoz (i)	
Enrique Adebá Gilsanz	Idem	Idem	Idem	25.00	3	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda (i)	
Francisco Gómez Martín	Idem	Idem	Idem	25.00	1	octubre	1945	Madrid	D. G. Deuda (i)	
Hilario Ortega Moreno	Idem	Idem	Idem	20.00	3	marzo	1945	Madrid	D. G. Deuda (i)	
Felipe Enrique Fernández	Idem	Idem	Idem	20.00	3	marzo	1945	Badajoz	Badajoz (i)	
Tomás López Fernández	Idem	Idem	Idem	20.00	1	noviembre	1945	Barcelona	Barcelona (i)	
Juan Cintrano Infante	Idem	Idem	Idem	20.00	1	marzo	1945	Valencia	Valencia (i)	
Miguel López García	Policia	P. Armada	Idem	340.00	1	marzo	1948	Murcia	Murcia	7-2-1948 (D. O. 45)
Porfirio López Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	340.00	1	marzo	1948	Palencia	Palencia	7-2-1948 (D. O. 45)
Brigido Pérez Pérez	Idem	Idem	Idem	297.50	1	marzo	1948	Barcelona	Barcelona	7-2-1948 (D. O. 45)
Aquilino González Priego	Idem	Idem	Idem	207.50	1	febrero	1948	Ternel	Ternel	17-8-1948 (D. O. 24)
Romualdo Bernal Sanz	Idem	Idem	Idem	280.00	1	marzo	1948	Zaragoza	Zaragoza	7-2-1948 (D. O. 45)
Antonio Zayas Pérez	Idem	Idem	Idem	276.25	1	marzo	1948	Barcelona	Barcelona	7-2-1948 (D. O. 45)

CONSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 416,66 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión

de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad también mensual de 300,00 pesetas por la pen-

sión de la Placa de la referida Orden.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento; a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo, y des-

de el 14 de diciembre de 1943 el que percibe en la actualidad, concedido por Orden de 7 de marzo de 1940 (D.O. Rio Oficial núm. 68).

(f) Este haber pasivo le será abonado hasta el 8 de julio de 1944, y desde el 9 de julio de 1944 el de pesetas mensuales 1.012,50.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de septiembre de 1946.

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1946.

y desde el 1 de enero de 1947, el de 750,00 pesetas mensuales.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 10,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufimientos por la Patria.

(j) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1943 y desde 1 de enero de 1944, el de 60,00 pesetas mensuales.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CADIZ

Hasta las doce horas del día 10 de mayo próximo, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 20 del mismo mes en segunda para los no adjudicados en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades y condiciones que pueden encontrarse en la Administración de diez a doce horas.

Cádiz, 20 de abril de 1948.

Núm. 7.272 P. 1-1

TERRITORIO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo las prendas que a continuación se detallan, se anuncia el presente concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar sus proposiciones, dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a su publicación, en sobre cerrado, al teniente coronel mayor, informándose de su residencia en la Comandancia Militar de Tetuán, donde serán enterados del lugar donde se encuentran a su disposición las características de las prendas y el pliego de condiciones a que han de ajustarse los mismos, que son los reglamentarios para esta clase de concursos; siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Prendas que se citan

Chifabas.
Borceguines.
Alpargatas.
Pantalones cortos, caqui (U. T.).
Fajas azules.
Mones caqui.
Mones mates.
Camisas.
Guerreras.
Pantalones briches.
Rexas blancos.

Tetuán, 17 de abril de 1948.

Núm. 7.266 P. 2-3

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 3 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir

Borrage de cebada verde.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto corres-

pondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y prensa local.

Larache, 21 de abril de 1948.

Núm. 7.267 P. 2-2

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de mayo próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

Artículos a adquirir:

Sul común, leña y carbón vegetal.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y prensa local.

Larache, 22 de abril de 1948.

Núm. 7.273 P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.